

ACUERDO N° 068/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: El resultado del proceso de Evaluación de Confirmación de Jueces Disciplinarios y personal de Apoyo Administrativo Disciplinario, las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929 y el Manual de Subsistema de Ingreso a la Carrera Administrativa para Juezas, Jueces Disciplinarios y Personal de Apoyo Administrativo - Modalidad de Concurso de Méritos y Examen de Competencia aprobado mediante Acuerdo N° 149/2022 de 07 de julio de 2022, los antecedentes; y,

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado (CPE) señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero además con facultades en materia de recursos humanos"*; disposición constitucional concordante con el art. 183.IV de la Ley del Órgano Judicial.

Que, el art. 195 de la CPE manifiesta que: *"Son atribuciones del Consejo de la Magistratura, además de las establecidas en la Constitución y en la ley: (...) 9. Designar a su personal administrativo"*.

Que, el art. 15.1 de la Ley N° 025 establece que el Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, Leyes y Reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución.

Que, el art. 182.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado parcialmente por el art. 2 de la Ley N° 929, refiere lo siguiente: *"(ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO). El Consejo de la Magistratura funcionará bajo las siguientes normas que serán desarrolladas en el Reglamento Interno: 1. Pleno del Consejo: El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos"*.

Que, el art. 183 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial señala: *"El Consejo de la Magistratura ejercerá las siguientes atribuciones constitucionales: I. En Materia Disciplinaria. (...) 3. Designar jueces y juezas disciplinarios y su personal (...)"*.

Que, el art. 14 de la Ley N° 212 de Transición del Órgano Judicial, manifiesta: *"(...) El Consejo de la Magistratura de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial, revisará el Escalafón Judicial, elaborará y aprobará el Reglamento que regule el sistema de ingreso a la carrera judicial, estabilidad, evaluación, promoción, traslado, permutas, suspensión y remoción de funcionarios judicial y administrativos, juezas y jueces, transición y adecuación e implementación de la nueva carrera judicial..."*.

Que, el Reglamento del Sistema de Carrera Administrativa del Régimen Disciplinario del Órgano Judicial tiene por finalidad garantizar la independencia de juezas y jueces Disciplinarios en el cumplimiento de la función de impartir justicia disciplinaria, en el marco de lo preceptuado por los arts. 178 de la Constitución Política del Estado y el art. 3.2 de la



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N...
Parque Bolívar



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Ley N° 025; en ese entendido, el art. 12 del Reglamento del Sistema de Carrera Administrativa del Régimen Disciplinario del Órgano Judicial Aprobado mediante Acuerdo 147/2022 de 29 de junio de 2022, manifiesta: "(SUBSISTEMAS) La Carrera Administrativa del Régimen Disciplinario comprende los siguientes subsistemas: 1. Ingreso; 2. Evaluación; 3. Movilidad; 4. Capacitación y 5. Registro".

CONSIDERANDO II: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 149/2022 aprueba el Manual de Subsistema de Ingreso a la Carrera Administrativa para Juezas, Jueces Disciplinarios y Personal de Apoyo Administrativo Modalidad de Concurso de Méritos y Examen de Competencia, que en su art. 35 manifiesta: "*PERIODO DE PRUEBA Y EVALUACIÓN DE CONFIRMACIÓN) I. Las Juezas, Jueces Disciplinarios estarán sometidos a un periodo de prueba de noventa (90) días al cabo del cual se realizará la Evaluación de Confirmación, pudiendo ser ésta positiva o negativa. II. La Evaluación estará a cargo de los Representantes Distritales del Consejo de la Magistratura, mediante un formulario de evaluación elaborado por la Dirección Nacional de Recursos Humanos, acorde al perfil y las atribuciones ejercidas por las Juezas y Jueces Disciplinarios. III. La Evaluación de Confirmación positiva determinará la continuidad en el cargo a Juezas, Jueces Disciplinarios, permitiendo su ingreso a la carrera administrativa del Régimen Disciplinario. La Evaluación de Confirmación negativa determinará su retiro. IV. Las Juezas y Jueces Disciplinarios podrán ejercer su derecho a interponer recurso administrativo correspondiente al resultado de la evaluación de confirmación negativa*"; en ese sentido, en cumplimiento a dicho artículo se procedió a realizar la evaluación a Juezas, Jueces Disciplinarios y Personal de Apoyo Administrativo de los Juzgados Disciplinarios.

Que, el Informe CM - JNDAP - N° 32/2023 de 14 de febrero de 2023, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal del Consejo de la Magistratura, en el cual concluye que: "*Se concluye que se ha procedido a la Evaluación de Confirmación para ingreso a la Carrera Administrativa a todos los Jueces Disciplinarios y personal de Apoyo Administrativo Disciplinario, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Del Sistema De Carrera Administrativa Del Régimen Disciplinario Del Órgano Judicial y Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Administrativa para Jueces y personal de Apoyo Administrativo aprobado mediante Acuerdo de Sala Plena N°149/2022. Los resultados de los mismos, se encuentran detallados en cuadros precedentes*"; en ese orden, recomienda: "*Se recomienda proceder de acuerdo a lo establecido en el Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Administrativa para Jueces y personal de Apoyo Administrativo en función a los resultados de la evaluación de confirmación realizada. Asimismo, se recomienda remitir el presente informe a la Jefatura Nacional de Asesoría Jurídica para el análisis legal de la correspondencia o no respecto a la aplicación a los servidores del Régimen Disciplinario ya evaluados, del nuevo Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Administrativa para Jueces y Personal de Apoyo Administrativo con el cambio de Evaluador*".

Que, en fecha 08 de marzo de 2023, el Pleno del Consejo de la Magistratura determina la aprobación del Informe CM - JNDAP - N° 32/2023 de 14 de febrero de 2023 emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal del Consejo de la Magistratura, observando la falta de competencia en el proceso de evaluación de las Juezas y Jueces Disciplinarios.

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistraturajudicial.gob.bo

ACUERDO N° 068/2023

Página | 2

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero.- Rechazar el Informe CM-JNDAP-N° 32/2023 de 14 de febrero de 2023, sobre la Evaluación de Confirmación de Jueces Disciplinarios, en razón a que el proceso evaluatorio no fue ejecutado por Autoridad Competente y **disponer** la ejecución de una nueva evaluación, conforme al MANUAL DEL SUB SISTEMA DE INGRESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA PARA JUEZAS, JUECES DISCIPLINARIOS Y PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO – MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA, modificado en lo pertinente por Acuerdo N° 049/2023 de 23 de febrero de 2023.

Segundo.- Aprobar el Informe CM-JNDAP-N° 32/2023 de 14 de febrero de 2023 con relación a la Evaluación de Confirmación del Personal de Apoyo Administrativo Disciplinario, conforme a los cuadros que a continuación se detallan:

**CUADRO DE CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN A SECRETARIOS DISCIPLINARIOS
EVALUACIÓN DE CONFIRMACIÓN - INGRESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA**

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	ESCALA DE EVALUACIÓN	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES
DISTRITO DE CHUQUISACA				
TANIA DAYSI FLORES MANCHEGO	92	EXCELENTE	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando de Felicitación.
LAREDO SANDI IGOR	91	EXCELENTE	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando de Felicitación.
DISTRITO DE LA PAZ				
PATRICIA ELIANA TOLA ROCHA	96	EXCELENTE	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando de Felicitación.
ELIANA MARGOT PEREZ TORREJÓN	96	EXCELENTE	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando de Felicitación.
CLAUDIA FERNÁNDEZ TICONA	87	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
NOEMÍ MERLO MAYDANA	83	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
DISTRITO DE COCHABAMBA				
ANABEL RÍOS SÁNCHEZ	88	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
AMIR GIOVANNI MIRANDA FERNÁNDEZ	85	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
CLAUDIA GEOVANA CONDORI GANDARILLAS	85	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando



(591) 4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



DISTRITO DE ORURO					
MEJÍA MERCEDES	QUISBERT	90	EXCELENTE	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando de Felicitación.
GONZALES CHUNGARA AMALIA	INÉS	88	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
DISTRITO DE POTOSÍ					
CHÁVEZ JANETTE PAOLA	VILLCA	87	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
DISTRITO DE SANTA CRUZ					
BELÉN DEL PEÑARANDA	CARMEN TÉLLEZ	84	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
ROSSY LUCANA	CANAVIRI	86	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
ERICKA OLIVERA	VIVIANA ESCALERA	84	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
DISTRITO DE TARIJA					
MAYDA ESPINOZA	ANDREINA EQUISE	88	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
EPIFANIA RAMOS BALDIVIEZO	DELSY	72	SUFICIENTE	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
DISTRITO DE BENI					
JUDITH PEREZ	ARELY PAZ	95	EXCELENTE	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando de Felicitación.
CINTHIA JUSTINIANO	RODRÍGUEZ	85	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
DISTRITO DE PANDO					
JAQUELINE CASAZOLA	MARCIA ALANES	84	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando

**CUADRO DE CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN A AUXILIARES DISCIPLINARIOS
EVALUACIÓN DE CONFIRMACIÓN - INGRESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA**

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	ESCALA DE EVALUACIÓN	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES
DISTRITO DE CHUQUISACA				
NOELIA REYNOLDS POZO	92	EXCELENTE	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando de Felicitación.
GUSTAVO RODRIGO ROMERO CORTEZ	91	EXCELENTE	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando de Felicitación.
DISTRITO DE LA PAZ				
JUAN JOSE VARGAS MAMANI	93	EXCELENTE	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando de Felicitación.
CRISTAL ALVAREZ	93	EXCELENTE	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando de Felicitación.



(591) 4 6461600

Luis Paz Arce N° 2900
Parque Bolívar



IVÓN ALEJANDRA ÁVILA RODRÍGUEZ	83	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
ROSA MITA ROQUE	87	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
DISTRITO DE COCHABAMBA				
MARIA JOSÉ GUTIERREZ MOSCOSO	84	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
EVA ANDREA MAIDA JANCO	85	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
BRANDON ERICK BUSTAMANTE CHÁVEZ	89	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
DISTRITO DE URUO				
VIVIANA VILLARROEL CARRILLO	91	EXCELENTE	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando de Felicitación.
CARLA VIVIANA PINTO DELGADO	92	EXCELENTE	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando de Felicitación.
DISTRITO DE POTOSÍ				
CONDORI VEDIA CLAUDIA	83	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
PEÑARANDA QUISPE RONALD PORFIN	95	EXCELENTE	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando de Felicitación.
DISTRITO DE SANTA CRUZ				
GUERY MONTAÑO FERNANDEZ	83	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
CINTHIA ESPINOZA ROBLES	92	EXCELENTE	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando de Felicitación.
VACA GUARDIA LUIS ALBERTO	-	-	-	NO FUE EVALUADO DEBIDO QUE PRESENTA RENUNCIA
DISTRITO DE TARIJA				
MÓNICA MELISSA MARTÍNEZ MAMANI	82	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
MARITZA CRUZ PEQUEZ	88	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
DISTRITO DE BENI				
RITA INGUER OTTICH FRANCO	88	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
GÉNESIS BURGA SOLETO	83	BUENO	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando
DISTRITO DE PANDO				
BETZABÉ LEA GUTIÉRREZ POMA	97	EXCELENTE	Se establece que el evaluado SI sea ratificado al cargo.	Ratificación mediante Memorando de Felicitación.

(591)4 6461600

Luis Paz Arce Nº 290
Parque Bolívar

Administrativo - Modalidad de Concurso de Méritos y Examen de Competencia, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos, con nota de evaluación positiva.

Cuarto.- Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Mirsha Gaby Meneses Gómez
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

M.S. Marvin Molina Cacho
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 19 de junio de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°868/2023

Señora
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente.-



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°068/2023 del 08 de marzo de 2023, que **rechaza** el Informe CM-JNDAP-N°32/2023 de 14 de febrero de 2023, sobre la Evaluación de Confirmación de Jueces Disciplinarios y **dispone** la ejecución de una nueva evaluación.

Asimismo, **aprueba** el Informe CM-JNDAP-N°32/2023 de 14 de febrero de 2023, con relación a la Evaluación de Confirmación del Personal de Apoyo Administrativo Disciplinario, en atención a la determinación cuarta del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.



Abg. Zelmira Martínez Guzmán Argote
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°068/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar